

RESOLUCION 275/2021, de 17 de marzo, del Director General de Salud, por la que se concede autorización administrativa de creación al centro sanitario Centro de día Carmen Uguet y Resayre.

Doña Beatriz Lacabe Barrachina presentó el día 7 de enero de 2021, solicitud de autorización administrativa de creación del centro sanitario Centro de día Carmen Uguet y Resayre, ubicado en la localidad de Ablitas, calle Moncayo s/n.

La Sección de Inspección de Actividades Sanitarias, efectuadas las comprobaciones técnico-sanitarias oportunas, ha emitido propuesta de resolución en la que se señala que la solicitud formulada cumple los requisitos establecidos en el Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios, en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y en la Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1. Conceder autorización administrativa de creación al centro sanitario:

Nombre del centro: Centro de día Carmen Uguet y Resayre

Domicilio: calle Moncayo s/n, Ablitas



Tipo de centro: Servicio S. integrado área no sanitaria-residencia

2. Como requisito previo e imprescindible al inicio de la actividad del establecimiento deberá obtenerse la autorización de funcionamiento.

3. La autorización concedida caducará en el plazo de seis meses, contados a partir de su notificación, cuando en ese espacio de tiempo no se haya iniciado la construcción o acondicionamiento del establecimiento.

4. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inspección de Actividades Sanitarias, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta Resolución a doña Beatriz Lacabe Barrachina, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD



Carlos Artundo Purroy



CSV: **5A6F90071895F8A3**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-04-07 09:55:24